

CONSEJOS PARA REDUCIR LA FACTURA FISCAL DE 2015

En unos días finaliza el año y tenemos que plantearnos cómo podemos reducir nuestra carga tributaria.

En lo que respecta al IRPF debemos tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Deducción por inversión en vivienda habitual:** sólo aplicable a quienes compraron su vivienda antes del 1 de enero de 2013. Resulta interesante amortizar la mayor cantidad posible de hipoteca, ya que contaríamos con una deducción del 15% de las cantidades aportadas durante el año, incluyendo los intereses.
- **Aportaciones a planes de pensiones:** podemos reducir la base imponible del IRPF aportando cantidades a planes de pensiones. Se establece, desde 2015, una limitación de 8.000 euros anuales
- **Aplazar operaciones a 2016:** la reforma fiscal que entró en vigor en 2015 estableció una bajada gradual de los tipos impositivos, mejorando la tributación en 2016 respecto a 2015. Así, puede ser rentable aplazar ciertas operaciones a 2016, como por ejemplo la venta de acciones, inmuebles u otros elementos patrimoniales. Lo mismo ocurre con los dividendos, es más favorable su tributación en el próximo ejercicio.
- **Donativos:** con la reforma fiscal se establecieron interesantes incentivos al micromecenazgo. Así, un contribuyente puede desgravar el 50% de los primeros 150 euros donados y el 27,50% del resto de aportaciones (este último porcentaje aumentas hasta el 32,5% sin la cantidad donada a una misma ONG no ha disminuido desde 2013). Las ganancias patrimoniales puestas de manifiesto por donación de bienes estarán exentas de tributación.
- **Ahorro:** la reforma fiscal introdujo incentivos fiscales para promover el ahorro, destacando el conocido como “plan ahorro 5”. Este incentivo consiste en un plan de ahorro cuyos rendimientos están exentos de IRPF, con dos limitaciones: el límite de ahorro se establece en 5.000 euros y debe mantenerse, al menos, 5 años. Dados los bajos tipos de interés actuales no es un producto muy atractivo, pero puede ser interesante para quienes prefieran una inversión segura antes que una alta rentabilidad.

SERPYME // 18.12.2015

(Todas las noticias publicadas en esta pagina son de elaboración propia. Queda prohibida su copia o difusión sin permiso expreso de los autores)